INFORME QUE PRESENTA LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL "PROGRAMA ANUAL DE INCENTIVOS 2019".

Como integrante y Presidenta de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional (Comisión de Seguimiento), me permito dar cuenta a este Consejo General Electoral, lo relativo al "Programa Anual de Incentivos 2019" para los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Estatal Electoral de Baja California" (Programa de Incentivos), aprobado en su sesión ordinaria de fecha 08 de junio del año 2018 por la Comisión de Seguimiento.

Los incentivos son un estímulo que premian el desempeño sobresaliente y mejoran el rendimiento, son parte de un modelo de desarrollo de carrera que reconoce el mérito acumulado por los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional (MSPEN) y que busca contribuir a su bien estar.

El Programa de Incentivos, es el documento en el que describe los tipos de incentivos y los recursos económicos que se asignará a cada uno de estos, así como los criterios y procedimientos a seguir para su otorgamiento, con apego a lo dispuesto en el Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto) y a través del Acuerdo INE/JGE188/2016 emitido por la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral (INE), mediante el cual se aprueban los Lineamientos para el Otorgamiento de Incentivos a los MSPEN del sistema OPLE (Lineamientos de Incentivos), los cuales tienen por objeto regular el otorgamiento de incentivos respecto a un ejercicio valorado.

Durante el proceso de elaboración del Programa de Incentivos, fue presentado ante los Consejeros Electorales en reunión de trabajo, un avance sobre el contenido propuesto en el mismo, para conocer las políticas y criterios, los tipos de incentivos y modalidades, así como los montos a otorgar para aquellos incentivos de carácter económico.

Asimismo, en seguimiento a su elaboración, se llevaron a cabo diversos ajustes, necesarios para su aplicación, con base en las observaciones emitidas por parte de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional (DESPEN) quien brindó un seguimiento con el Órgano de Enlace durante el desarrollo del Programa de Incentivos, en un proceso de revisión y retroalimentación.

Una vez obtenido finalmente el visto bueno por la DESPEN, la Comisión de Seguimiento dio a conocer su contenido en una reunión de trabajo convocada a los integrantes de este Consejo General Electoral, previa a la Sesión de Dictaminacion, a fin de estar en condiciones de cumplir con lo mandatado por el Artículo 7, fracción II de los Lineamientos de Incentivos, para que esta Comisión de Seguimiento tuviera a bien ejercer su atribución de aprobar y notificar a la DESPEN el Programa de Incentivos, dentro del plazo por ellos establecido, con fecha del día 08 de junio de 2018.

Los tipos de incentivos podrán ser otorgados con reconocimientos, beneficios y/o retribuciones, los cuales podrán consistir en diplomas y galardones, días de descanso y participación en actividades institucionales fuera de la entidad o del País, así como estímulos de carácter económico.

Ahora bien, el criterio base para que un MSPEN pueda aspirar a un incentivo a través de cualquier procedimiento previsto en el Programa de Incentivos, deberá formar parte del Universo de Elegibles, siendo el 20% del total de los MSPEN con los mejores resultados de la Evaluación del Desempeño (ED) en el ejercicio valorado 2018, tal y como se muestra en el siguiente cuadro:

Total de Plazas SPEN	MSPEN evaluados	Porcentaje de Universo de Elegibles	MSPEN ubicados en el Universo de Elegibles
13	13	20%	3

Las modalidades contenidas en dicho documento para el otorgamiento de incentivos, son las siguientes:

1.- POR RENDIMIENTO.
Se otorgará un incentivo de retribución, al MSPEN que formen parte del Universo de Elegibles conforme a los resultados obtenidos en su Evaluación el Desempeño del ejercicio valorado 2018. Asimismo, el monto de retribución podrá incrementarse hasta en un cincuenta por ciento, de acuerdo con los criterios establecidos en el Programa de Incentivos.

2.- POR COLABORAR CON EL OPLE EN LA IMPARTICIÓN DE ASESORÍAS.
Se otorgará un incentivo de retribución al MSPEN que forme parte del Universo de Elegibles conforme a los resultados obtenidos en su Evaluación del Desempeño y los criterios establecidos en el Programa de Incentivos, así como los resultados obtenidos en su evaluación como instructor o facilitador, de acuerdo con lo prescrito en los lineamientos de asesorías, durante el ejercicio valorado 2018.

En su caso, también podrá participar en una actividad académica fuera de la entidad o del país, dependiendo de la disponibilidad presupuestal con la que cuente el Instituto Estatal Electoral de Baja California.

3.- POR ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y RECONOCIMIENTOS.

Se otorgará un incentivo en especie al MSPEN que forme parte del Universo de Elegibles conforme a los resultados obtenidos en su Evaluación del Desempeño, así como de la valoración de sus actividades académicas y de los reconocimientos recibidos durante el ejercicio valorado 2018.

Los criterios para determinar a los acreedores de cada tipo de incentivo, se encuentra establecido en el Programa de Incentivos, tal y como se muestra en el cuadro siguiente:

Nombre del Incentivo	Criterio (mejor evaluados)	Tipo Incentivo	Criterio de asignación de montos
Por Rendimiento	MSPEN ubicados en el UE con mejor ED	Retribución	Retribución de $6,500.00 M.N. por MSPEN
Por Impartición de Asesorías	El MSPEN ubicado en el UE y obtenido la mejor evaluación en asesorías.	Retribución	Retribución de $4,000.00 M.N.
Por Actividades Académicas y Reconocimientos	El MSPEN ubicado en el UE, que obtenga la puntación más alta en documentos presentados y probatorios.	Beneficio (especie)	3 días de descanso
"50% adicional sobre el monto total del incentivo por Rendimiento"	MSPEN ubicados en el UE con promedios de excelencia de ED	Retribución	Retribución de $ 3,250.00 M.N. por MSPEN

Los criterios para determinar a los montos de cada tipo de incentivo, se encuentra establecido en el Programa de Incentivos, tal y como se muestra en el siguiente cuadro:

Nombre de Incentivo	MSPEN acreedores a Incentivo	Criterio Unitario	Costeo
Por Rendimiento	3	$6,500.00	$19,500.00

Por Impartición de Asesorías	1	$4,000.00	$4,000.00
Por Actividades Académicas y Reconocimientos	1	3 días de descanso	$0.00
"50% adicional sobre el monto total del incentivo por Rendimiento"	3	$ 3,250.00	$9,750.00
PRESUPUESTO TOTAL A OTORGAR EN EL EJERCICIO 2019			**$ 33,250.00**

Finalmente, esta Comisión de Seguimiento, ha dado cumplimiento a la elaboración del documento denominado "Programa Anual de Incentivos 2019", a fin de garantizar los estímulos a los MSPEN que se hagan merecedores a ellos, con base en los Lineamientos en la materia, así como su aprobación y notificación a la DESPEN, conforme a los artículos 7, fracción II y 19 de dichos Lineamientos.

Cabe señalar que de acuerdo a lo establecido en el artículo 473, fracción II del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa, la Comisión de Seguimiento, es responsable de garantizar la correcta implementación y funcionamiento de los mecanismos del Servicio, bajo la rectoría del Instituto Nacional Electoral y conforme las disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, del Estatuto y demás ordenamientos aplicables, esto en congruencia con la Ley Electoral del Estado de Baja California, en la que prescribe en su artículo 98, que la selección, ingreso, capacitación, profesionalización, promoción, evaluación, rotación, permanencia y disciplina de los servidores públicos en el Servicio Profesional Electoral Nacional, será en los términos en que se regule por el Instituto Nacional Electoral.

Es por lo anterior, el objeto del presente informe.

A T E N T A M E N T E
"POR LA AUTONOMÍA E INDEPENDENCIA
DE LOS ORGANISMOS ELECTORALES"

(RUBRICA)

MTRA. LORENZA GABRIELA SOBERANES EGUIA
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO
AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL